Ministerio de Salud
Hospital Nacional Dos de Mayo

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 502 -2025/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JAVIER A. ZÚÑIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50373

Resolución Administrativa

Lima 01 de Setiembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 33213-2025, que contiene carta de renuncia S/N de fecha 08 de agosto de 2025, presentada por doña **Guisela BEZADA CANTA**, a través del cual presenta su renuncia, a partir del 01 de Setiembre de 2025, al cargo de Técnico en Enfermería, categoría remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", (contrato a plazo fijo por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Renuncia S/N de fecha 08 de agosto de 2025, se acredita la renuncia de doña **Guisela BEZADA CANTA**, identificada con DNI N° 80614555, al cargo de Técnico en Enfermería, categoría remunerativa STF, (contratada a plazo fijo por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276), que cuenta con la aprobación de la Jefa de Servicio de Consultorio Externo del Departamento de Enfermería, a través del Informe N° 244-2025-SCE-HNDM y el Memorándum N° 2143-2025-DE-HNDM;

Que, del Informe Esclafonario N° 543-2025, de fecha 26 de agosto de 2025, se observa que mediante Resolución Directoral N° 005-2024/D/HNDM, se contrató por reemplazo a doña **Guisela BEZADA CANTA**, identificada con DNI N° 80614555, al cargo de Técnico en Enfermería, categoría remunerativa STF, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, renovándose su contrato a través de la Resolución Administrativa N° 112-2025/OP/HNDM, de fecha 24 de febrero de 2025, con eficacia anticipada del 01 enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, la renuncia como causal de término de la carrea administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecida en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrea Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de igual modo, el artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el término de la Carrera Administrativa se produce, entre otros, por la renuncia;

Que, mediante el artículo 183° del mencionado cuerpo legal, señala lo siguiente: "*El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma*", asimismo el artículo 185° establece que "*La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado*";

Con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia a partir del 01 de setiembre de 2025, formulada por doña **Guisela BEZADA CANTA**, identificada con DNI N° 80614555, al cargo de Técnico en Enfermería, categoría remunerativa STF, con registro AIRHSP N° 000898, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (Contrato a plazo fijo por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR VACANTE la plaza con registro AIRHSP N° 000898 de Técnico en Enfermería, categoría remunerativa STF, a partir del 01 de setiembre de 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por renuncia de doña Guisela BEZADA CANTA.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

Hospital Nacional "Dos de Mayo"
JEFE DEL EQUIPO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO
OFICINA DE PERSONAL

BVTC/JLZB/joj
c.c.
ECA, ERYP- Of. Personal
INFORHUS
Archivo